



Municipalidad de Rosario

RESOLUCIÓN N.º 310/24

Rosario, "Cuna de la Bandera", 25 de junio de 2024.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España (CCPE) / AECID abren la convocatoria a "**ZARPAR. PUERTO CULTURAL**", un punto de encuentro entre quienes crean, producen y programan en distintos ámbitos y territorios.

Que tiene como objetivos potenciar, visibilizar y fortalecer las producciones culturales y creativas de la ciudad; sentar las bases para la construcción de un espacio federal en torno a las industrias culturales y creativas; propiciar un punto de encuentro para el intercambio entre quienes producen, programan y comercializan; y profesionalizar el desarrollo de proyectos del sector.

Que Zarpar. Puerto Cultural en esta edición está dirigida a quienes participan de la producción y circulación en el ámbito de las artes escénicas, la música, el diseño y el campo editorial.

CONSIDERANDO, que la Secretaría de Cultura y Educación actualmente cuenta con un Sistema de Fomento Cultural que tiene como objetivos impulsar y fortalecer la actividad independiente de Rosario, así como facilitar la participación ciudadana y potenciar su capacidad productiva.

Que busca promover, colaborar y contribuir con programas y proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la **CONVOCATORIA "ZARPAR. PUERTO CULTURAL"**:

BASES Y CONDICIONES

1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España (CCPE) / AECID convoca a creadores y productores de los siguientes ámbitos:

- Diseño
- Música
- Artes escénicas
- Editorial

Que podrán inscribirse a las actividades que a continuación se enumeran:

- Talleres
- Charlas, clases y conferencias

- Mentorías
- Ronda de negocios
- Demostraciones
- Ferias

Además, se realizarán actividades abiertas a todo público, que formarán parte de la programación del 2 al 4 de agosto de 2024 en el Centro Cultural Parque de España (CCPE), Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) y Galpón 11.

1.2. La primera edición de **Zarpar. Puerto Cultural** es una oportunidad de intercambio para artistas, músicas/os, compañías de artes escénicas, diseñadoras/es y actores del campo editorial. Los y las participantes deberán tener residencia acreditable en la ciudad de Rosario y ser mayores de edad; quienes no cumplimenten este último requisito, deberán presentar una autorización de sus adultos responsables.

1.3. Para participar de las actividades con selección por jurado se deberá completar el formulario web correspondiente según el cronograma en el sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura).

1.4. La participación a talleres y charlas es abierta y con inscripción previa hasta agotar aforo.

En esta oportunidad, **Zarpar. Puerto Cultural tendrá un llamado abierto a actividades con selección por jurado para cuatro sectores: artes escénicas, diseño, editorial y música:**

A- ARTES ESCÉNICAS

A.1. Objetivos: La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España (CCPE) / AECID abren la convocatoria de postulación a compañías escénicas de la ciudad de Rosario para participar de **Zarpar. Puerto Cultural** con el objetivo de fomentar la circulación y divulgación de espectáculos rosarinos en la agenda de programación del país, con especial énfasis en la región.

La presente convocatoria se divide en 2 categorías de demostraciones: **Semimontado** y **Exposición**, y están destinadas a elencos, grupos y compañías con propuestas artísticas desarrolladas en el campo de las artes escénicas: teatro, danza, títeres y circo.

La jornada de artes escénicas se desarrollará el día viernes 2 de agosto de 2024 en el Centro Cultural Parque de España. Durante la mañana, para la categoría Semimontados y durante la tarde para la categoría Exposición. Además habrá charlas y espacios de encuentro con programadores de la región.

A.2. Destinatarios/as: Podrán participar elencos, grupos o compañías de la ciudad de Rosario. Al menos el 50% (cincuenta por ciento) de los/las integrantes de la compañía deben demostrar domicilio en la ciudad de Rosario.

Para ambas categorías, se aceptarán espectáculos estrenados a partir del 1º de enero de 2020. No se aceptarán espectáculos estrenados en fechas anteriores.

Las obras estrenadas podrán inscribirse simultáneamente en la categoría Semimontado y en la de Exposición pero el jurado podrá seleccionarlas para participar en una sola categoría.

Para la categoría Exposición, se aceptan también espectáculos en etapa de producción y ensayo avanzada con fecha de estreno planificada hasta febrero de 2025.

Categoría Semimontado

La categoría Semimontado consiste en una presentación en vivo, de un máximo de 20 minutos, de una escena del espectáculo, incluyendo montaje, desmontaje y presentación, frente a un grupo de programadores y programadoras del país.

La presentación se realizará en el escenario del Teatro del CCPE, o cualquier otro escenario que la organización disponga.

Se ofrecerá a las compañías una planta de luces genérica y uniforme. Los elencos dispondrán de un equipamiento básico de sonido y video. Dichos equipamientos técnicos serán provistos por la organización.

Solo se aceptarán elementos escenográficos pequeños, tipo utilería, de fácil montaje y desmontaje.

Se contempla un encuentro obligatorio de la compañía con el equipo técnico del CCPE para la organización los días previos a la presentación.

Se asignará a los elencos un horario previo a la presentación para maquillaje y vestuario.

Categoría Exposición

La categoría Exposición consiste en una presentación oral del espectáculo, sin representación en vivo, frente a un grupo de programadores y programadoras del país, de una duración máxima de 8 minutos.

Podrán participar de la presentación de proyectos hasta 2 integrantes de la compañía en el escenario.

La presentación será en un auditorio del Centro Cultural Parque de España previsto por la organización, y los elencos podrán contar con soporte de sonido y video si así lo requieran. Dichos equipamientos técnicos serán provistos por la organización.

Programadores/as

La organización convocará a un grupo de programadores/as del país para presenciar las presentaciones de las compañías rosarinas.

La nómina de programadores/as se dará a conocer oportunamente por la organización.

A.3. Modalidad de inscripción y requisitos: Los/las interesados/as en participar del presente llamado podrán inscribirse de manera gratuita, únicamente de forma online, a través del sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura). En el formulario web allí dispuesto deberán completar la siguiente información:

- Datos personales: Nombre y apellido del/ la postulante; Edad, Domicilio, Documento Nacional de Identidad.
- Email de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Foto del DNI (anverso y reverso) de cada integrante donde se acredite domicilio y fecha/lugar de nacimiento, o de un impuesto o servicio que acredite su lugar de residencia.
- Categoría a la que se inscriben (mediante enlace a DRIVE):
Obras estrenadas (categoría Semimontado y Exposición): Dossier de proyecto con sinopsis (subir PDF); Ficha artística; Ficha técnica; Cantidad de personas del elenco; Dossier de la compañía incluyendo obras anteriores y bios de los miembros; Rider / planta de luces; Videos / fotos; Notas de prensa; Carta de intención sobre la postulación.
Obras no estrenadas (solo categoría Exposición): Dossier de proyecto con sinopsis (subir PDF); Videos / fotos u otro material; Dossier de la compañía incluyendo obras anteriores y bios de los miembros; Carta de intención sobre la postulación.

A.4. Selección: Se seleccionarán hasta 8 proyectos escénicos en la categoría Semimontados, y hasta

12 proyectos escénicos en la categoría Exposición.

El jurado seleccionará los proyectos presentados según criterios estéticos, narrativos y técnicos, e incluirá una lista de proyectos suplentes según un orden de mérito, a quienes se convocará si alguno de los seleccionados no cumple con los requisitos exigidos.

Los horarios de presentación, para ambas categorías, serán informados a los seleccionados a partir del día 28 de julio de 2024. Los seleccionados no podrán modificar el horario dispuesto por la organización.

B- DISEÑO

B.1. Objetivos: La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España (CCPE) / AECID abren la convocatoria a diseñadores independientes de la Ciudad de Rosario a participar de las actividades de Zarpar. Puerto Cultural con el objetivo de generar un espacio de intercambio para contribuir a la profesionalización y al crecimiento de la industria y la creación local. Las actividades incluyen conversatorios, charlas, mentorías, un espacio de muestra y otro de feria.

La participación en las mentorías y la feria requerirán inscripción y selección previa y estarán dirigidas a los siguientes rubros: accesorios y complementos, calzado, indumentaria, joyería, juguetes, marroquinería, objetos de decoración, papelería, diseño textil.

El objetivo del espacio de mentorías es asesorar en los procesos creativos y comerciales de las y los diseñadores independientes de la ciudad de Rosario para fortalecer su crecimiento. Las mentorías consistirán en un encuentro presencial entre los representantes de los proyectos seleccionados y el o la mentora, con una duración de 30 minutos.

La feria tiene por objetivo la promoción y comercialización de objetos del campo del diseño en los rubros detallados anteriormente.

B.2. Destinatarios/as: La presente convocatoria está dirigida a las y los diseñadores y emprendedores de la ciudad de Rosario. Deberán acreditar que actualmente se encuentran activos tanto en la producción como en la comercialización de sus productos.

B.3. Modalidad de inscripción y requisitos: Los/las interesados/as en participar del presente llamado podrán inscribirse de manera gratuita, únicamente de forma online, a través del sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura). En el formulario web allí dispuesto deberán completar la siguiente información:

- Datos personales: Nombre y apellido del/ la postulante; Documento Nacional de Identidad; Edad; Domicilio.
- Email de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Foto del DNI (anverso y reverso) de cada integrante donde se acredite domicilio y fecha/lugar de nacimiento, o de un impuesto o servicio que acredite su lugar de residencia.
- Categoría a la que se inscriben (mentoría o feria).
- Nombre de la Marca/Emprendimiento con el cual desea participar.
- Rubro de la marca/emprendimiento.
- Descripción del/los productos que desea comercializar.
- Indicar su principal valor diferencial (qué destaca a su producto).
- Enlace a la página web o red social de la marca/emprendimiento donde se pueda ver la

propuesta integralmente.

B.4. Selección: El jurado seleccionará los proyectos presentados según criterios de originalidad técnica y formal de la producción. Asimismo prestará especial atención a la innovación, la materialidad, la calidad y las estrategias de comercialización y comunicación utilizadas. Incluirá una lista de proyectos suplentes según un orden de mérito, a quienes se convocará si alguno de los seleccionados no cumple con los requisitos exigidos.

Serán seleccionados hasta 24 (veinticuatro) propuestas para las mentorías y hasta 40 (cuarenta) diseñadores/as para participar de la feria.

C- EDITORIAL

C.1. Objetivos: La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España (CCPE) / AECID abren la convocatoria a participar de las actividades de Zarpar. Puerto Cultural con el objetivo de generar un espacio de intercambio para contribuir a la profesionalización y al crecimiento de la industria editorial local. Las actividades incluyen mentorías, talleres y charlas.

La participación en las mentorías requerirá inscripción y selección previas y estará destinada a proyectos en desarrollo correspondientes a las siguientes categorías: fotolibro, libro álbum, novela gráfica y libro de poesía.

El objetivo del espacio de mentorías es asesorar en los procesos creativos y comerciales de diversos sectores del campo editorial de la ciudad de Rosario para fortalecer su crecimiento. La mentoría consiste en un encuentro presencial entre los representantes del proyecto y el o la mentora, con una duración de 30 minutos.

C.2. Destinatarios/as: La presente convocatoria está destinada a creadores/as y productores/as del sector editorial de la ciudad de Rosario.

C.3. Modalidad de inscripción y requisitos: Los/las interesados/as en participar del presente llamado podrán inscribirse de manera gratuita, únicamente de forma online, a través del sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura). En el formulario web allí dispuesto deberán completar la siguiente información:

- Datos personales: Nombre y apellido del/ la postulante; Documento Nacional de Identidad; Edad; Domicilio.
- Foto del DNI (anverso y reverso) de cada integrante donde se acredite domicilio y fecha/lugar de nacimiento, o de un impuesto o servicio que acredite su lugar de residencia.
- Email de contacto.
- Teléfono de contacto.
- Categoría a la que se inscriben (fotolibro, libro álbum, novela gráfica o libro de poesía)
- Dossier: adjuntar imágenes y/o texto que representen como mínimo el 40% del proyecto en desarrollo (máximo 10MB).
- ¿Trabajás dentro del campo editorial? Sí / No.
- Si la respuesta es afirmativa, elegir una de las siguientes opciones: Editor/a / Escritor/a / Ilustrador/a / Historietista / Fotógrafo/a / Otra.
- Enlace a página web o redes sociales.

C.4. Selección: El jurado seleccionará los proyectos presentados según su juicio y criterio, de modo

debidamente fundamentado. Incluirá una lista de proyectos suplentes según un orden de mérito, a quienes se convocará si alguno de los seleccionados no cumple con los requisitos exigidos.

Serán seleccionados cinco (5) proyectos por categoría, veinte (20) en total.

D- MÚSICA

D.1. Objetivos La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España (CCPE) / AECID abren la convocatoria a artistas, productores artísticos y ejecutivos, agentes, distribuidoras, representantes, sellos, salas de conciertos y festivales dedicados a la música a participar de las actividades de Zarpar. Puerto Cultural con el objetivo de generar un espacio de intercambio para contribuir a la profesionalización y al crecimiento de la industria musical local. Las actividades incluyen talleres, foros, rondas de negociación, showcases y recitales.

La participación en todas las actividades requerirán inscripción previa y estarán dirigidas a proyectos que provengan de los géneros rock, pop, cantautor/a solista, urbano (rap/trap/hip hop), tango y folklore. Aquellos participantes que pertenezcan a otros géneros pueden aplicar a la convocatoria, a sabiendas que tendrán prioridad las propuestas que se ajusten a los parámetros mencionados.

El objetivo de las actividades es el acompañamiento, desarrollo, asesoramiento, producción y expansión escalonada e integral de los/las artistas de nuestra ciudad y el enlace con el mercado cultural.

E.2. Destinatarios/as: La presente convocatoria está dirigida a las y los artistas, productores artísticos y ejecutivos, agentes, distribuidoras, representantes, sellos, salas de conciertos y festivales de la ciudad de Rosario.

E.3. Modalidad de inscripción y requisitos: Los/las interesados/as en participar del presente llamado podrán inscribirse de manera gratuita, únicamente de forma online, a través del sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura). En el formulario web allí dispuesto deberán completar la siguiente información:

Banda y/o solistas (en el caso de las bandas, de cada uno de los integrantes):

- Nombre artístico

Datos del/ los integrantes:

- Datos personales: Nombre y apellido; Documento Nacional de Identidad; Edad; Domicilio.
- Email de contacto
- Teléfono de contacto
- Foto del DNI (anverso y reverso) de cada integrante donde se acredite domicilio o, en su defecto, de un impuesto o servicio que acredite residencia en Rosario.
- Enlace con acceso permanente a material sonoro y/o audiovisual en formato virtual con buena calidad sonora (bandcamp, Youtube, Spotify, Google Drive, Soundcloud, etc)
- Enlace a un material (registros en vivo, intervención de entradas, propaganda) que acredite la ejecución de al menos 2 shows en vivo en la ciudad de Rosario y/o alrededores o fuera de la misma en el lapso de un año anterior a la fecha de inscripción de la presente convocatoria

Responsable (interlocutor de la artista o la banda):

- Datos personales: Nombre y apellido; Documento Nacional de Identidad; Edad; Domicilio.
- Email de contacto
- Teléfono de contacto

Las personas responsables designadas por cada banda y/o solista aceptan en carácter de declaración

jurada al momento de la inscripción que se afirman como titulares de derechos sobre los fonogramas postulados en la inscripción o que cuentan con las autorizaciones pertinentes para su presentación. Los y las postulantes garantizarán la indemnidad a la Municipalidad de Rosario frente a eventuales reclamos que terceros pudieran articular.

Las personas participantes conservarán todos sus derechos en relación a su participación en la composición, la autoría y/o la interpretación de los fonogramas de su proyecto musical. La participación en la convocatoria no implica ninguna renuncia o cesión de derechos intelectuales o conexos en relación con los fonogramas postulados o registrados en el marco de la convocatoria.

E.4. Selección: El jurado seleccionará bandas y/o solistas según su juicio y criterio, de modo debidamente fundamentado. Deberá tener en cuenta los criterios de proporcionalidad que la Ley Nacional de Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales (27.539/19) establece para los eventos de música en vivo, entendidos como cupos mínimos. Incluirá una lista de proyectos suplentes según un orden de mérito, a quienes se convocará si alguno de los seleccionados no cumple con los requisitos exigidos.

Serán seleccionados 30 (treinta) bandas y/o solistas, que participarán de los talleres, las charlas y foros, y las rondas de negocios. De ese total, el jurado designará a su vez a 18 bandas y/o solistas, que formarán parte de los showcases. Los organizadores se reservan el derecho de programar en recitales durante Zarpar. Puerto Cultural a las bandas y/o solistas seleccionadas.

- Talleres de producción, management y herramientas digitales (con cupo limitado)
- Charlas y foros
- Rondas de negociación con productores, programadores, distribuidores, sellos y agencias (la organización y el jurado determinarán, previa consulta de intereses a los seleccionados, los cupos de artistas para cada negociador)
- Showcases de 10 minutos para mostrar el material propio en vivo ante participantes, negociadores y expositores. El cupo será de 18 propuestas y se definirá según orden de mérito de los jurados. El carácter expositivo y promocional de tales actuaciones las exime de pago de cachet.
- Recitales, en calidad de expositor y según selección de la organización del evento junto a otras propuestas de la ciudad por fuera de la convocatoria.

2- SOBRE LA INSCRIPCIÓN

2.1. La inscripción se hará a través de un formulario web que estará disponible en la página de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (rosario.gob.ar/cultura) desde el **27 de junio al 16 de julio de 2024**. La información a completar en el formulario tendrá carácter de declaración jurada.

2.2. No podrán presentarse, de manera excluyente, entidades que estén compuestas por personas que integren dependencias y organismos de la Municipalidad de Rosario, u otros Municipios del Departamento Rosario, cualquiera sea su condición de revista, como así tampoco personas que desempeñen funciones directivas en otras dependencias u organismos públicos del Gobierno de Santa Fe. Asimismo no podrán presentarse quienes adeuden rendiciones de cuentas de cualquier acompañamiento económico otorgado por la Secretaría de Cultura y Educación; como tampoco aquellos que sean beneficiarios de otras convocatorias/programas culturales vigentes.

2.3. La inscripción y participación de todas las actividades de Zarpar. Puerto Cultural son gratuitas.

3- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

3.1. La selección estará a cargo de un jurado por sector que será responsable de revisar las solicitudes recepcionadas en tiempo y forma; asimismo evaluará sólo los proyectos que cumplan con los requisitos de presentación exigidos anteriormente. Cada jurado estará compuesto por 3 miembros especialistas en el sector entre los que se incluye 1 representante de la Secretaría de Cultura y Educación.

3.2. La decisión de los jurados será inapelable, quedando constancia de la decisión tomada en un acta que se confeccionará a tal efecto y será refrendada por todos los y las integrantes del jurado al finalizar la deliberación. Los jurados podrán declarar desierto de ganadores a algunas de las categorías concursadas.

3.3. El jurado tiene la potestad de proponer artistas que no se hayan inscripto en la preselección, siempre y cuando cumplan con las pautas requeridas.

3.4. El resultado y anuncio de los seleccionados se dará a conocer a partir del día **22 de julio de 2024** en la página web de la Secretaría de Cultura y Educación.

3.5. Las postulaciones seleccionadas recibirán una notificación a la dirección de correo electrónico consignada en el formulario y tendrán 5 días para confirmar su asistencia. En caso contrario, la vacante será cubierta por la siguiente postulación de acuerdo a la orden de mérito.

3.6. La Secretaría de Cultura y Educación se reserva el derecho de establecer prórrogas en las fechas indicadas.

3.7. La sola inscripción al concurso implica el conocimiento y la aceptación sin reserva alguna de las presentes Bases y Condiciones.

4- GENERALIDADES

4.1. La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de las y los participantes para que la Secretaría de Cultura y Educación de la Ciudad de Rosario utilice sus datos, así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con la presente convocatoria. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implicará remuneración ni beneficio alguno. Dicha autorización comprende pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante por la presente convocatoria no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la Ley N° 11.723 de Propiedad Intelectual. Queda excluida de esta autorización toda otra utilización que persiga fines comerciales. En todos los casos será mencionado el nombre del proyecto.

4.2. En todos los casos, no se abonarán honorarios ni cachet a los participantes. Tampoco se abonarán gastos de traslados, fletes, etc.

4.3. Reprogramación: en caso de inclemencias climáticas u organizativas, la Municipalidad de Rosario podrá reprogramar el evento para una nueva fecha.

4.4. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario se reserva el derecho de definir a su criterio cualquier cuestión que surgiere relativa a la interpretación de las presentes Bases y Condiciones o documentos que se emitan en su consecuencia o con relación a cualquier hecho o acto que se suscite durante la sustanciación de la presente convocatoria.

4.5. La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario en su carácter de organizador del certamen, se reserva el derecho de incorporar, alterar, modificar, suspender o eliminar algunas de las disposiciones de las presentes bases y condiciones, sin previo aviso, por motivos de fuerza mayor o cualquier otro imprevisto que esté fuera del control de la organización.

4.6. La participación en la presente actividad supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases y Condiciones, e incluye las siguientes responsabilidades:

- Si bien la convocatoria a Zarpar contempla la participación en negociaciones y posibles relacionamientos con privados, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario no asume responsabilidad alguna por el resultado de las mismas, quedando estas circunscriptas al vínculo entre las partes.
- Las/os participantes se obligan a revisar y responder requerimientos mediante el correo electrónico declarado, el cual será válido para la recepción de todos los avisos, comunicaciones o notificaciones que se cursen en el marco de esta actividad.
- Los y las participantes de la presente convocatoria se obligan a mantener indemne a la Municipalidad de Rosario ante cualquier reclamo, acción judicial o demanda que sea entablada por cualquier tercero o sus dependientes, en virtud de acciones u omisiones operadas durante la ejecución de la presente actividad. No podrá exigir a la Municipalidad de Rosario compensación de ninguna naturaleza con causa en la presente actividad, siendo de exclusiva responsabilidad de los participantes las obligaciones legales, contractuales o extracontractuales que su participación le pudiera ocasionar. La persona participante declara conocer los términos de la normativa que regula la presente actividad y a su vez expresa conformidad con lo estipulado en ella.

5- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Fecha de inicio y cierre de convocatoria: **27 de junio de 2024 al 16 de julio de 2024 a las 23:59 hs.**

Fecha de publicación de los resultados: **A partir del 22 de julio de 2024.**

6- CONSULTAS: innovacioncultural@rosario.gov.ar

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



Nicolás Charles
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO